

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN)

Fecha de Solicitud: (30) de abril de 2026		Área de Origen: Área de Gestión del Desarrollo Local	
I. RESUMEN CONTRACTUAL			
Número Contrato: FDLUSA-CPS-387-2026- CPS-P (149570)		Fecha de Suscripción: (29) de enero de 2026	
Plazo Inicial: Cuatro (4) meses		Fecha de Terminación Inicial: (04) De junio de 2026	
Objeto: “Prestar servicios profesionales para asistir en la formulación, programación y seguimiento de las actividades de los proyectos de inversión del sector salud, así como generar las recomendaciones pertinentes, en el marco del Plan de Desarrollo Local de Usaquén 2025 – 2028”.			
Contratista: MICELA BEATRIZ ROSADO RODRÍGUEZ			
Interventor/ Supervisor: DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO		Valor Inicial: \$ 20.460.000	
Número del proceso SECOP I o II: FDLUSA-CD-387-2026 (149570)		Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 29 de enero de 2026	
		Link del proceso en el SECOP I o II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9231239&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA			MODIFICACIÓN No. 01
Adición Valor	Prórroga Tiempo		Modificación o aclaración otras cláusulas
\$ 10.230.000	Tiempo: Dos (2) meses		Solicitud de adición y prórroga del contrato Prestación de Servicios Profesionales 387 de 2026.
	Fecha Terminación Final: 04 de agosto de 2026		

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$ 20.460.000
Valor ejecutado:	\$ 14.663.000
Valor Pagado:	\$ 9.548.000
Valor a Adicionar:	\$ 10.230.000
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 30.690.000

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

En atención a las necesidades institucionales de la Alcaldía Local de Usaquén y considerando que no se cuenta con personal de planta suficiente para asumir las funciones requeridas en materia de acompañamiento administrativo y logístico en el Despacho del alcalde Local, se considera procedente la adición y prórroga del contrato: FDLUSA-CPS-387-2026.

El objeto del contrato es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTIR EN LA FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO GENERAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN 2025 – 2028”.

Dado que persisten las condiciones que motivaron la celebración inicial del contrato, y con el fin de garantizar la continuidad de las actividades que resultan estratégicas para el desarrollo de los procesos, programas y proyectos de inversión del plan de desarrollo local, se requiere adicionar **dos (2) meses** al plazo contractual. Esta prórroga permitirá mantener el acompañamiento profesional necesario para el adecuado desarrollo de los procesos internos y la atención de las dinámicas propias de la administración local.

1. Ejecutar actividades de seguimiento y control de los programas y proyectos de salud, garantizando el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local “Usaquén camina segura”.
2. Elaborar insumos técnicos para procesos precontractuales, incluyendo estudios previos, análisis sectoriales y de mercado, y anexos técnicos requeridos para la ejecución de proyectos de salud.
3. Asistir la articulación interinstitucional mediante participación en mesas de trabajo comunitarias, reuniones técnicas, comités y espacios locales del proyecto “Usaquén territorio saludable y sin barreras”, promoviendo acuerdos que fortalezcan la gestión territorial en salud.
4. Realizar seguimiento a la supervisión a planes, programas, contratos y convenios del Fondo de Desarrollo Local, formulando recomendaciones que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.
5. Redactar informes de apoyo a la supervisión periódicos y finales conforme al manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno, asegurando trazabilidad y cierre contractual.
6. Gestionar oportunamente las respuestas a derechos de petición, requerimientos, consultas de entes de control y comunicaciones asignadas, en coordinación con los canales oficiales de la entidad, utilizando el

aplicativo definido por la Secretaría Distrital de Gobierno.

7. Elaborar actas de reunión, socialización y planeación que respalden los procesos de contratación y ejecución del proyecto, asegurando registro formal de decisiones y compromisos.
8. Asistir al referente de salud en la estructuración mensual de planes de trabajo, cronogramas y programación de actividades, alineadas con el desarrollo del objeto contractual.
9. Acompañar procesos administrativos y de contratación del Fondo de Desarrollo Local, garantizando su desarrollo conforme a la legislación aplicable.
10. Participar en jornadas de capacitación, reuniones técnicas y eventos institucionales presenciales o virtuales, representando a la Alcaldía Local de Usaquén según delegación recibida
11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean requeridas por el supervisor del contrato, en el marco de la ejecución del proyecto de salud.

Por lo cual, se requiere continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales idóneos con experiencia en las acciones requeridas con base en “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTIR EN LA FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO GENERAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN 2025 – 2028”, satisfaciendo así las necesidades de la dependencia antes mencionada de la entidad adjunta al distrito y/o Secretaría de Gobierno Distrital de Bogotá. Lo anterior en aras de cumplir con los objetivos fundamentales de la Alcaldía, propendiendo por una mayor eficiencia y eficacia a todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la Administración para lograr dichos fines, así como satisfacer las necesidades de la comunidad mediante los procesos adelantados en la presente vigencia, lo cual permite garantizar los bienes y servicios necesarios para la efectiva ejecución de los recursos del Distrito Capital.

Es importante contar con la prestación de servicios de profesionales, toda vez que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del Estado, entre otros de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que se deben emprender, en aras de brindar bienes y servicios a la comunidad de Usaquén a través de procesos de contratación.

Ahora bien, es importante señalar que la presente solicitud de adición y prórroga contractual se fundamenta en el principio de autonomía de la voluntad de las partes, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que señala que: *“las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...)”*, lo que se traduce en que la ley permite que las partes realicen acuerdos que propendan por la consecución efectiva del objeto contratado y con ello el interés general en el inmerso.

Lo anterior y en concordancia con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993: *“De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente”*.

Por lo anterior, se solicita adición No.1 prórroga No.1 al FDLUSA-CPS-387-2026, del proyecto No. 2660 denominado “USAQUÉN TERRITORIO SALUDABLE Y SIN BARRERAS” para cumplir la meta “Vincular 281 personas con

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN)

discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud”, con la cual se espera adelantar las labores que permitan continuar con el normal funcionamiento de la dependencia.

Bajo esta misma orientación, la propia normativa señala que la interpretación de las disposiciones que regulan los procedimientos contractuales no debe dar lugar a trámites diferentes o adicionales buscando de esta manera la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV con el CRP 1096 del (30) de enero de 2026, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 11,68

Valor máximo para adición en SMLV: 5,84

Valor adición solicitada en SMLV: 17,52

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación Adición y Prórroga del Contrato de Prestación de Servicio. No. FDLUSA-CPS-387-2026-CPS-P (149570)



Apoyo a la supervisión
LIDA TERESITA HERRERA SALAZAR

Supervisor(a)
DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN